

14-15

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## DERECHO DE LA EMPRESA II (FISCAL Y LABORAL)

CÓDIGO 01653018

UNED

**14-15**

**DERECHO DE LA EMPRESA II (FISCAL Y  
LABORAL)**

**CÓDIGO 01653018**

# **ÍNDICE**

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

El objetivo primordial de la asignatura es conseguir que los alumnos conozcan en un cuatrimestre las nociones básicas de aquellos sectores del Derecho fiscal y del Derecho laboral que pueden resultarles de mayor utilidad. Esta limitación temporal y el doble contenido material de la asignatura, previstos en el vigente plan de estudios, nos obligan a ofrecer únicamente una visión general de esas nociones básicas. Así, por lo que se refiere al Derecho tributario, se pretende que los alumnos conozcan las categorías tributarias (impuesto, tasa y contribución especial), los elementos básicos de la estructura del tributo, la estructura general del sistema fiscal español, y los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades. En materia de Derecho Laboral se pretende que el alumno de la Diplomatura conozca y estudie el conjunto de las instituciones básicas de nuestro ordenamiento jurídico que regulan la prestación de trabajo por cuenta ajena y de nuestro ordenamiento jurídico laboral (Derecho individual y colectivo del Trabajo).

## CONTENIDOS

### A) Contenido

El contenido de esta asignatura está dividido en una serie de lecciones dedicadas al Derecho fiscal y al Derecho laboral que serán desarrolladas a través del programa de la asignatura.

#### Derecho Fiscal

- I. Categorías tributarias
- II. Elementos del tributo
- III. Introducción al sistema fiscal español
- IV. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- V. El Impuesto sobre Sociedades

#### Derecho Laboral

##### Derecho individual del Trabajo

- VI. El contrato de trabajo.
- VII. Contenido del contrato de trabajo (I).
- VIII. Contenido del contrato de trabajo (II).
- IX. Suspensión y extinción del contrato de trabajo.

##### Derecho colectivo del Trabajo

- X. Los sindicatos y las organizaciones empresariales. La representación de los trabajadores en la empresa.
- XI. Los convenios colectivos.
- XII. Los conflictos colectivos.

### B) Programa de la asignatura

El programa de la asignatura, con todos los epígrafes de cada una de las lecciones, puede

consultarse en la página web:

[http://www.uned.es/dpto\\_emp/empresall.htm](http://www.uned.es/dpto_emp/empresall.htm)

En todas las pruebas presenciales podrá consultarse el programa.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ
Correo Electrónico	mjlopez@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ICIAR ALZAGA RUIZ
Correo Electrónico	ialzaga@der.uned.es
Teléfono	91 398 8031
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
Correo Electrónico	balonso@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6ª, 2013)

Autor/es:Fernández Marcos, L. ;

Editorial:U N E D

ISBN(13):

Título:DERECHO TRIBUTARIO (18ª ed., 2013)

Autor/es:Martín Queralt, J. ; Y Poveda Blanco, F ; Lozano Serrano, C. ;

Editorial:ARANZADI

el libro “Derecho del Trabajo y Seguridad Social” es 6ª edición de noviembre de 2013.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. Autor/es: Martín Queralt, Lozano Serrano, Casado Ollero, Tejerizo López, Editorial TECNOS es 25ª edición de 2014.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### A) Exámenes

Tanto en las convocatorias ordinarias (febrero y septiembre) como en la extraordinaria de diciembre, la prueba presencial se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas:

*Primera.*- La prueba tendrá una duración de una hora y media.

*Segunda.*- La prueba constará de cuatro preguntas teóricas, dos sobre la primera parte de la asignatura (Derecho tributario) y dos sobre la segunda parte (Derecho laboral).

*Tercera.*- Las cuatro preguntas tendrán igual valor y se puntuarán globalmente sobre 10 puntos. La prueba se aprobará si se alcanza, al menos, una calificación de 5 puntos sobre 10.

*Cuarta.*- Para la realización de la prueba presencial se permitirá únicamente la consulta del programa de la asignatura.

*Quinta.*- En la valoración de las respuestas se concederá especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa, al lenguaje jurídico empleado y, sobre todo, a que desarrollen los puntos conceptuales o normativos básicos de las cuestiones planteadas.

### B) Reclamaciones

Sin perjuicio de lo establecido en las normas de la UNED que regulan el derecho a las reclamaciones, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

*Primero.*- Las reclamaciones deben formularse por escrito, bien mediante fax enviado al número de teléfono 91 398 65 68, bien mediante carta enviada a la siguiente dirección:

Asignatura Derecho de la Empresa II  
Departamento de Derecho de la Empresa  
Facultad de Derecho. UNED  
c/ Obispo Trejo s/n. 28040. Madrid

*Segundo.*- Deben indicarse claramente en la reclamación los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Denominación de la asignatura («Derecho de la Empresa II»).
- Centro asociado y semana en que se realizó el examen.
- Domicilio y número o números de teléfono en que se puede localizar al alumno.

*Tercero.*- No se atenderán reclamaciones por teléfono. No se contestará a las efectuadas por escrito cuando manifiestamente carezcan de fundamento o se aleguen causas no académicas.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los miembros del equipo docente pertenecen al Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho de la UNED, encuadrándose en dos áreas de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario, y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Todos los profesores que conforman el equipo docente de la asignatura asumirán las funciones de desarrollo de la actividad docente e investigadora, diseñarán y elaborarán el programa y definirán los contenidos, la metodología y las líneas de investigación que de la misma pudieran derivarse. No obstante, dada la doble composición de la asignatura (aspectos fiscales y laborales) cada uno de los profesores asumirá la actividad tutorial de su correspondiente área de conocimiento en el horario establecido al respecto.

<b>Derecho fiscal</b>	<b>Derecho laboral</b>
Dr. D. José Manuel Tejerizo López.	Dr. D. Jaime Montalvo Correa.
Dr. Pedro M. Herrera Molina.	Dr. D. Ignacio García-Perrote Escartín
	Dr. D. Íñigo Barberena Belzunce.
Dra. Dña. Iciar Alzaga Ruíz.	Dr. D. Isidoro Martín Dégano.
Dra. Dña. Belén Alonso-Olea García	Dr. D. Gerardo Menéndez García.
D. Leodegario Fernández Sánchez	D. <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> José López Sánchez.
D. Miguel Ángel Luelmo Millán	D. Miguel Cruz Amorós.
D. Alfonso Guilarte Gutiérrez.	D. Ricardo Pradas Montilla

El horario de consultas telefónicas y personales será:

### LABORAL

Lunes y miércoles de 10 a 13 h. y martes y jueves de 16 a 20 h.

Tel.: 91 398 61 45 Fax: 91 398 65 68

### FISCAL

De lunes a viernes de 10.30 h a 13.30 horas

Tel: 91 398 61 26

Además, se podrá consultar información sobre la asignatura en la página web [http://www.uned.es/dpto\\_emp/empresall.htm](http://www.uned.es/dpto_emp/empresall.htm), y se podrán formular consultas a través del correo electrónico (dtss@der.uned.es, en lo que se refiere al Derecho laboral, y derfinan@der.uned.es, en lo que se refiere al Derecho fiscal).

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.